



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de junio de 2017 los ciudadanos del **CANTÓN EL EMPALME**, jurisdicción de la provincia del Guayas, se aprestan a conmemorar su **CUADRAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación;

Que, la población del **CANTÓN EL EMPALME** ha impulsado iniciativas de progreso colectivo, en condiciones de unidad, trabajo y convicción para fortalecer su patrimonio natural, histórico y cultural, que la identifica como un referente de pujanza y laboriosidad.

En atención a la solicitud ingresada por la Asambleísta Verónica Guevara Villacrés, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para los habitantes de El Empalme, en su efeméride cantonal; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN EL EMPALME**, jurisdicción de la provincia del Guayas, al conmemorar su **CUADRAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, histórica evocación que pondera el amplio espíritu de lucha y tesón plasmados en el engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General